



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 201/24

Buenos Aires, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El TEA A-01-00006600-8/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISION Y COLOCACIÓN DE PISOS VINILICOS SEDE LIBERTADOR 1042 Y CORRIENTES 1454*" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 135/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0005-LPU24, de etapa única, por la provisión e instalación de piso vinílico en Libertad 1042 (Piso 2°) y Av. Corrientes 1454 (Piso 2°) de esta Ciudad Autónoma, con un presupuesto oficial de pesos setenta y un millones ochocientos cuarenta mil (\$ 71.840.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el 19 de abril de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 19 de abril de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 53745/24), dejándose constancia de la recepción de dos (2) ofertas, pertenecientes a la firma BENCEN CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-71253680-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 53778/24 y 53787/24 y asciende a la suma pesos ochenta y dos millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho (\$ 82.524.288.-), y a la firma BELLIZZI HNOS SRL (CUIT 30-71517738-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 53860/24 y 53864/24 y asciende a la suma de pesos sesenta y un millones doscientos mil (\$ 61.200.000.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 67310/24) y concluyó que corresponde "*(...) preadjudicar a la firma BILLIZZI HNOS SRL, la presente contratacion por la suma de pesos sesenta y un millones doscientos mil (\$ 61.200.000,00)*".

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 67408/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6873 (v. Adjuntos 67406/24 y 71475/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a las firmas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 67312/24.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12902/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar la misma a la firma BELLIZZI HNOS SRL (CUIT 30-71517738-9), por la suma de pesos sesenta y un millones doscientos mil (\$ 61.200.000.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0005-LPU24, por la provisión e instalación de piso vinílico en Libertad 1042 (Piso 2°) y Av. Corrientes 1454 (Piso 2°) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0005-LPU24 a la firma BELLIZZI HNOS SRL (CUIT 30-71517738-9), por la suma de pesos sesenta y un millones doscientos mil (\$ 61.200.000.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES